

GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS DE TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD

Rafael Mendia

ORGANIZACIÓN Y GESTION. 1999.Nro.2.Pgs.13-16

El debate del tratamiento de la diversidad se sustenta en que el contexto educativo se puede considerar como un microcosmos en el que se reproduce la sociedad y en ésta la diversidad es un hecho constatable. Distintos intereses, motivaciones, expectativas, habilidades, capacidades, etc., a poco que tengamos intención de observación se puede constatar en todos y cada uno de los elementos que conforman la sociedad,

Pero este debate, que toma gran relevancia con la Reforma del Sistema Educativo, puede constituir un debate estéril si no es posible bajar a concreciones prácticas en todos y cada uno de los componentes de la Escuela

Por una parte hay que decir que existe una lectura reduccionista del tratamiento de la diversidad, refiriéndose únicamente a aquellos alumnos o alumnas que se apartan ostensible y significativamente del común del alumnado. Muchas veces se utiliza la expresión "tratamiento de la diversidad" aplicándola al tratamiento de situaciones extraordinarias o excepcionales con medios también excepcionales. Esta lectura reduccionista esteriliza todo intento de hacer un tratamiento global y ajustado a la diversidad.

La diversidad presente y patente en el alumnado de los centros y aulas de Educación Infantil y Educación Primaria se hace aún más variada y compleja cuando estos chicos y chicas cursan la Educación Secundaria Obligatoria y recorren el ciclo vital de los 12 a los 16-18 años, ya que entre otras razones, la diversidad de ritmos en el desarrollo evolutivo, los intereses académico-

profesionales que empiezan a aflorar, las expectativas, los proyectos de vida, etc, hacen que así sea.

Junto a estas manifestaciones generales de la diversidad en el alumnado se producen otras más específicas, bien de carácter individual como las vinculadas a las altas capacidades o a las deficiencias intelectuales, físicas y sensoriales, bien de carácter colectivo como las que se manifiestan en contextos socioculturales desfavorecidos o relacionados con minorías étnicas y culturales.

La evidente diversidad de la población escolar supone un reto para el sistema educativo, ya que exige de éste adoptar un modelo que posibilite el acceso al currículo de la enseñanza obligatoria de todo el alumnado, lo que implica aceptar las diferencias en los individuos y en los grupos y ofrecer respuestas educativas ajustadas a las características y necesidades de estos.

La diversidad implica a todo el profesorado y se refiere a todo el alumnado

La primera implicación y tal vez la más importante que tiene el reconocimiento de la diversidad del alumnado es que esta reclama una enseñanza adaptativa; esto es, la planificación, desarrollo y evaluación de actividades de enseñanza aprendizaje que sean variadas, susceptibles de ser adaptadas (en la organización del aula, en la adecuación de los contenidos elegidos, métodos etc.) y de ajustarse por ello, a las capacidades, intereses y diferentes niveles de desarrollo individual de los alumnos y alumnas.

El tratamiento de la diversidad que abarca desde la elaboración del Proyecto Educativo y Curricular hasta su concreción en el aula exige un trabajo en común de todo el profesorado en los diferentes niveles (equipo directivo, equipo docente, de ciclo, de departamento...) en todos los procesos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo.

Este trabajo cooperativo del equipo docente se centra en la reflexión conjunta de los diferentes elementos curriculares y en el empeño de buscar puentes entre la teoría y la

práctica diaria en las aulas, único camino de avanzar en la mejora de la calidad de la enseñanza y que las alternativas de respuesta se ubiquen de forma generalizada en el entorno educativo más normalizador, permitiendo solo en situaciones claramente delimitadas la atención fuera del aula ordinaria por personal diferente del profesor o profesora del grupo.

Las medidas de tratamiento a la diversidad son de diverso tipo y abarcan desde los diferentes niveles de concreción del currículo hasta las adaptaciones curriculares individualizadas significativas, señalándose que cuanto más se adecuen las medidas de ordenación educativa y las de intervención educativa, menos será preciso utilizar medidas extraordinarias o segregadas. Por ello es bueno, en toda reflexión sobre la diversidad, establecer una gradación de las medidas siendo conscientes de lo que implica cada una de ellas. Establecer "saltos" en su aplicación comporta el riesgo de descontextualizar las mismas y pone en cuestión su adecuación y eficacia.

El tratamiento de la diversidad en los diferentes niveles de concreción curricular

En primer lugar tendremos que hablar de una serie de medidas de carácter general incluyéndose en este apartado todas aquellas actuaciones que de manera ordinaria utiliza el equipo docente para el desarrollo de la acción educativa en el centro escolar y que por su misma naturaleza han de contemplar la dimensión de la diversidad del alumnado al que van dirigidas

Entre estas medidas de carácter general nos referimos por un lado a aquellas que son referidas a la "ordenación educativa" y otras, también comunes referidas a "la intervención educativa".

Entre las primeras contemplamos en P.E.C., el P.C.C. y el P.A.C. Entre las segundas consideramos la Programación, la puesta en práctica de la Programación y la acción tutorial.

En el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) la comunidad educativa define los objetivos, línea pedagógica a seguir y modelo organizativo del centro para orientar la acción educativa, lo que facilitará atender aquellas situaciones de diversidad más directamente relacionadas con un contexto escolar y social determinado.

En el Proyecto Curricular de Centro (P.C.C.) se recogen los acuerdos del equipo docente sobre objetivos, contenidos y criterios de evaluación que favorezcan una actuación docente coordinada. En la reflexión y toma de decisiones deberá tener presentes las situaciones de diversidad más frecuentes en el centro.

A partir del análisis de los problemas y necesidades del centro y tomando como referencia el PCC, se establecen las medidas y proyectos de mejora, innovación, formación... que se van a llevar a cabo en el curso conformando así el Plan Anual de Centro (P.A.C.)

El profesorado, como responsable de la intervención educativa, adopta las decisiones que estime convenientes, poniendo en juego las posibilidades de modificación del currículo, organización del grupo, propuestas didácticas que tenga en su mano para atender la diversidad de necesidades que presente el alumnado de un grupo determinado.

El primer elemento a considerar es la Programación de Área. A través de ésta el equipo docente ajusta los acuerdos del PCC a las características del grupo, concreta las situaciones de aprendizaje, la organización del trabajo de aula y las actividades didácticas, que permitan atender las necesidades educativas individuales y grupales

Junto a la Programación viene el proceso didáctico en el grupo aula que consiste en la puesta en práctica de la programación a través de una acción organizada con el alumnado y un seguimiento personalizado de los aprendizajes, de las dificultades que encuentren los alumnos y alumnas (evaluación continua y formativa) y un análisis de la programación para adecuarla al progreso y las necesidades del grupo y de los individuos..

En esta intervención educativa la tutoría y orientación adquiere una importancia singular.

Supone una acción coordinada del equipo de profesores/as que imparten su enseñanza en el grupo para adaptar su trabajo al grupo, realizar un seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas de refuerzo y orientación. Así como atender la dinámica del grupo y las necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas, también debe facilitar la relación centro-familia.

Medidas específicas de carácter ordinario

Dos son las medidas específicas de tratamiento de la diversidad y de carácter ordinario. Común a la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria es el Refuerzo educativo. Y particular de la ESO es la Optatividad.

Siendo la Optatividad la capacidad que tiene el alumnado en el último curso de la ESO de elegir entre algunas de las áreas troncales, tiene como finalidad iniciar la diversificación en los estudios del alumnado sin perder en la mayor parte del currículo su carácter común y básico. Del mismo modo la Optatividad se configura como un espacio en el que el centro propone unas materias, diferentes a las áreas comunes entre las que el alumnado puede elegir con la finalidad de responder a sus intereses y necesidades; ampliar las posibilidades de su orientación; facilitar la transición a la vida adulta y contribuir al desarrollo de las capacidades generales de la etapa.

Como *Refuerzo Educativo* se entiende la actuación coordinada del profesorado que interviene en un grupo de alumnos y alumnas concreto, dentro de la actividad docente ordinaria, y tiene como objetivo ayudar a superar las dificultades de Aprendizaje.

Reforzar educativamente es considerar en qué punto se encuentra el alumno y a partir de ahí determinar qué es lo básico que necesita adquirir para conseguir una evolución favorable y en qué se puede mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje para conseguirlo.

1. El Refuerzo Educativo ha de responder a un amplio abanico de situaciones con distinto grado y tipo de dificultad que pueden encontrar determinados alumnos y alumnas: desde dificultades y lagunas importantes en contenidos y áreas básicas del currículo hasta dificultades focalizadas en determinados contenidos de alguna de las áreas troncales.
2. Este tipo de programas de refuerzo educativo no sólo se pueden plantear al comenzar la Etapa o un ciclo sino que pueden surgir a lo largo del curso o ciclo por lo que las sesiones ordinarias de evaluación (evaluación inicial, continua etc.) son los momentos más adecuados para detectar problemas y buscarles soluciones.
3. Se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos considerados básicos o claves para seguir el programa del grupo. Se trata de que no haya que adoptar medidas de mayor importancia como puede ser la diversificación curricular o adaptaciones significativas.

Estos programas pueden tener como destinatarios a todo el grupo o a individuos concretos. El diseño y desarrollo de programas de refuerzo educativo, de cuya elaboración es responsable el equipo docente de grupo coordinado por el tutor, precisan para su concreción de unos espacios y unos tiempos que es necesario contemplar en la organización general de la etapa y de cada uno de los ciclos.

El desarrollo del refuerzo educativo pueden concretarse en una diversidad de medidas que el equipo puede adoptar en función del análisis efectuado con motivo de la evaluación. Algunas de las medidas posibles, serían las siguientes:

Posibles medidas dirigidas al grupo: Agrupamiento flexible en determinadas áreas; Presencia de dos profesores en el aula con un grupo; Aprendizaje cooperativo; -Acciones con objetivos específicos como: la mejora de la convivencia en el grupo y la integración de todos en él o el aprendizaje de técnicas de estudio y de trabajo.

Posibles medidas dirigidas a los individuos: Actividades de refuerzo a realizar en el aula; Trabajo personal tutorizado por un profesor; Grupos de refuerzo fuera del horario lectivo ordinario etc.

Medidas específicas extraordinarias para el tratamiento de la diversidad

1.-Permanencia de un año más en un ciclo o curso.

Al final de cada ciclo y de cada uno de los cursos del 2º ciclo de ESO, se decidirá si el alumno o alumna promociona al ciclo o curso siguiente. Cuando algún alumno o alguna alumna, al finalizar alguno de estos periodos, no haya superado los objetivos previstos, se elaborará el plan de refuerzo correspondiente. Sólo en el caso de que no sean suficientes esas medidas para atender adecuadamente a su proceso educativo, se decidirá que permanezca un año más en el ciclo o en el curso, teniendo presente que tal medida sólo se podrá aplicar una vez en toda la etapa y, excepcionalmente, una segunda vez, en el segundo ciclo de la ESO.

La permanencia de un alumno/a un año más en un ciclo o en cualesquiera de los cursos del segundo ciclo de la ESO será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado el propio alumno/a, coordinados por el profesor tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando el ciclo o curso siguiente.

Cuando un alumno/a no promocione al curso siguiente es necesario que se tomen medidas que contribuyan a que no se perpetúe la situación y que la repetición de curso se convierta en "más de lo mismo". En este sentido se establecerá un Plan Individualizado para cada alumno/a que posibilite que quienes lo cursan puedan continuar con regularidad y aprovechamiento en el curso o ciclo siguiente.

2.-Reducción de un curso en cada una de las etapas de la escolarización obligatoria obligatoria

Podrá reducirse en un año la escolarización en Educación Primaria y/o en Educación Secundaria Obligatoria cuando la evaluación psicopedagógica, acreditada la sobredotación intelectual del alumno, se prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social y que globalmente tiene adquiridos los objetivos del ciclo o curso que le corresponde cursar" (art. 4.3 de la Orden del MEC de 24 de abril de 1996, BOE 3-5-96)

Del mismo modo podrá adelantarse la escolarización en Educación Primaria, cuando se tenga constancia de la sobredotación intelectual de un niño o niña, considerándose en este caso como el año de flexibilización del currículo de Educación Primaria .

3.-Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas

Las Adaptaciones curriculares tienen como función primordial:

1. Definir la respuesta educativa que se va a ofrecer a un alumno o alumna con necesidades educativas especiales de forma que se especifique con claridad la secuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje que se va a seguir.
2. Posibilitar que desde la organización del ciclo se adopten las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas del alumno/a de que se trate.

3. Organizar la atención coordinada de los diferentes profesionales que intervienen en la acción educativa (Prof. de área, tutores, especialistas, Prof. Itinerantes, Orientador etc.)
4. Especificar y justificar la necesidad de recursos concretos, tanto humanos como materiales, estableciéndose su finalidad y el tiempo que se prevé serán necesarios.
5. Servir de referente para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se diferencian dos tipos de Adaptaciones Curriculares: las adaptaciones de acceso al currículo y las adaptaciones curriculares significativas.

Las *adaptaciones de acceso al currículo* son aquellas generadas por deficiencias que les impidan beneficiarse de los medios habituales del sistema educativo y precisen de ayudas técnicas para poder acceder al aprendizaje.

Las ayudas técnicas facilitarán el desarrollo de un currículo ordinario o de uno adaptado según sean las características globales del alumnado y pueden ser tan variadas como el tipo de necesidades a las que deban dar respuesta: medios de comunicación alternativos al lenguaje oral, conversión de estímulos visuales en acústicos, sistemas aumentativos de comunicación para cuando la comunicación oral no sea suficientemente inteligible, modificación de recursos espaciales,...

Las *adaptaciones curriculares significativas* son medidas extraordinarias por las que se introducen modificaciones importantes en los elementos prescriptivos del currículo, modificándose y eliminándose una parte de los objetivos del área o etapa.

En algunos casos las adaptaciones curriculares que se realicen tratarán de conseguir que el alumno o alumna alcance los objetivos de un área curricular partiendo de lo conseguido en la etapa anterior. En otros se parte de los objetivos de referencia de la etapa anterior en su conjunto.

En otras situaciones más graves, dadas las n.e.e. que presentan, se pretenderá que los alumnos y alumnas progresen en su proceso educativo teniendo en cuenta sus necesidades y tratando de que alcancen un desarrollo óptimo de aquellas capacidades que se consideran más básicas en los ámbitos de la autonomía personal, la comunicación, la socialización y la preparación para la vida activa

4.-La Diversificación Curricular

La Diversificación Curricular constituye una de las modalidades específicas extraordinarias de atención a la diversidad en el 2º ciclo de la ESO, a través de la cual se pretende garantizar la obtención del título de graduado en secundaria después de haber agotado todas las medidas ordinarias, como el refuerzo educativo y determinadas adaptaciones curriculares. entre otras.

La finalidad es alcanzar los objetivos de la ESO, es decir, el acceso al título de Graduado en Secundaria para alumnos mayores de 16 años que por la vía establecida con carácter general (contenidos y áreas establecidos en el Decreto) no ha podido acceder a él.